

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 279/06. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	-Se presenten los convenios específicos con los ámbitos de práctica informados.
Plan de estudios	-Se eleve a 75 % el porcentaje mínimo de asistencia a clase requerido.
Formación Práctica	-Se adecue el máximo número de alumnos a admitir por cohorte a los ámbitos de práctica efectivamente disponibles en el momento de la puesta en marcha del posgrado.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	-Se presentan convenios con los ámbitos de prácticas.
Plan de estudios	-Se modificó el plan de estudios.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Hematología, de la Universidad Católica de Córdoba (UCC), Facultad de Ciencias Químicas, se inició en el año 2007, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral (RR) N° 214/05 de creación de la carrera, RR N° 1641/15 de aprobación de las modificaciones del plan de estudios, RR N° 1418/15 de aprobación del Reglamento de la carrera, RR N° 287/15 de designación del Director y Resolución Decanal (RD) N° 19/15 de designación de los miembros del Comité Académico.

Asimismo, se presentan 5 convenios marco y 5 específicos en los que se establece que los alumnos de la Especialización podrán realizar las actividades prácticas en los siguientes ámbitos: Fundación para el Progreso de la Medicina (firmado el 27/05/08, pero no consta su vigencia), Laboratorio del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad (firmado el 25/06/2015 por un período de 4 años y renovable automáticamente), Hospital Misericordia (firmado el 22/06/2015 por un período de 4 años y renovable automáticamente), Hospital Privado (firmado el 16/03/2006, pero no consta su vigencia), Laboratorios de Análisis

Clínicos Especializados - LACE (firmado el 29/09/05, pero no consta su vigencia), Hospital Rawson (firmado el 30/07/2015 por un período de 4 años y renovable automáticamente) y Hospital Italiano de Córdoba (firmado el 21/06/06, pero no consta su vigencia). Es necesario garantizar la vigencia de los mismos.

Asimismo, se establece que las modalidades de las actividades prácticas asistenciales en los laboratorios deben ajustarse a las siguientes pautas. Los aspirantes deben ser alumnos regulares de la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Hematología. Los alumnos deben dar estricto cumplimiento a las normas de Bioseguridad, a las coberturas legales que correspondiere y a la presentación de un Acta Compromiso de concurrencia. La práctica en el ámbito del laboratorio reviste carácter estrictamente de práctica asistencial especializada y ajena a cualquier relación laboral. La facultad y los laboratorios declaran ser únicos y exclusivos responsables por todas las obligaciones laborales, previsionales, de la seguridad social y fiscales correspondientes de las personas que prestan servicios a sus órdenes.

El laboratorio designa al profesional que imparte la capacitación y supervisa las actividades prácticas realizadas por los alumnos y la facultad otorga a los profesionales involucrados del laboratorio las certificaciones correspondientes por las que se acreditará el desempeño en las actividades de capacitación realizadas.

Asimismo, las partes establecen un mecanismo conjunto de control y evaluación del concurrente, entre el Director de la carrera y el profesional designado por el laboratorio, quienes elaborarán un informe dentro de los 30 días hábiles de finalizada la concurrencia profesional. Ambas partes se reservan el derecho de sustituir o ampliar las personas designadas, en cualquier momento.

Se recomienda garantizar que los instructores sean integrantes del cuerpo académico de la carrera.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico compuesto por 5 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Lic. en Bioquímica, Especialista en Hematología y Doctor en Ciencias Químicas de la Universidad

	Nacional de Córdoba (UNC).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de Metodología de la Investigación Científica y Profesor Adjunto de Inmunología Básica, ambos cargos en la UCC.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje y 1 libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado 6 jurados de tesinas, trabajos finales y/o tesis y un concurso docente.

La estructura de gestión es adecuada. El perfil del Director es apropiado para desempeñar esta función, teniendo en cuenta su formación, sus antecedentes docentes, sus actividades en investigación, su actuación en gestión académica y en la formación de recursos humanos. Los integrantes del Comité Académico muestran antecedentes idóneos que se corresponden con las funciones a cumplir en la estructura de gestión de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se garantice que los instructores sean integrantes del cuerpo académico de la carrera.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Rectoral N° 1641/15.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	394hs.
Actividades obligatorias de otra índole: Práctica Profesional	1	500hs.

Carga horaria total de la carrera	894hs.
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años	
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años.	

Organización del plan de estudios:

La Resolución Rectoral N° 1641/15 establece que el plan de estudios es estructurado y tiene una duración de 2 años. Consta de 11 asignaturas presenciales obligatorias teórico-prácticas con un total de 178hs teóricas y 216hs prácticas. Asimismo, durante el segundo año, los alumnos deben realizar la práctica profesional de 500 horas. Por último, una vez aprobadas todas las asignaturas del plan de estudios y la práctica profesional, la Especialización culmina con la presentación de un trabajo final individual de carácter integrador. Para mantener la regularidad, los alumnos deben asistir al 65% de las clases teóricas y prácticas.

El plan de estudios presenta una estructura adecuada. La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta apropiada. Asimismo, le permite al alumno adquirir la competencia necesaria prevista por los objetivos generales y específicos. Los mismos están claramente expuestos y en estricta correspondencia con el perfil del egresado de esta carrera y la denominación propuesta. Por su parte, los contenidos propuestos y la bibliografía informada resultan adecuados y están actualizados.

Se reitera que es recomendable incrementar el porcentaje de asistencia a las actividades curriculares a un 75 %.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera.	716hs.
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Las actividades prácticas comprenden 216 horas que los alumnos realizan en el marco de las asignaturas y 500 horas que realizan asistiendo a Laboratorios de Centros Asistenciales de instituciones públicas o privadas con las que se establecieron convenios.

El Anexo II del Reglamento aprobado por RR N° 1418/15 establece detalladamente las actividades prácticas que los alumnos deben cumplimentar concurriendo a servicios asistenciales. En los correspondientes Laboratorios deben realizar 5 tipos de actividades prácticas: determinaciones hematológicas básicas, automatización y control de calidad en hematología; metodologías para el diagnóstico de eritropatías; metodologías para el diagnóstico de patologías leucocitarias; otros métodos para el diagnóstico hematológico; plaquetas y pruebas de coagulación.

Las prácticas previstas en las diversas asignaturas se realizan en distintos ámbitos de la Facultad de Ciencias Químicas. Las 5 actividades prácticas previstas a desarrollarse en los

distintos Laboratorios de Centros Asistencias públicos y privados resultan suficientes para el desarrollo de destrezas y habilidades de un graduado de esta carrera.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de bioquímico expedido por una Universidad Nacional o Extranjera legalmente reconocida y que desempeñen actividad profesional en instituciones públicas o privadas por lo menos un año, con una carga horaria semanal no inferior a 20hs.

Los requisitos y mecanismos de admisión muestran correspondencia con el campo de estudio de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se eleve a 75% el porcentaje de asistencia a clase requerido.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 21 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables:	6	2	4	9
Mayor dedicación en la institución	12			
Residentes en la zona de dictado la carrera	17			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Bioquímica (17), Farmacia (2), Filosofía (1), Medicina (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	8
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	13

La totalidad del plantel docente es estable. Del análisis de la trayectoria de los integrantes del plantel docente de la carrera, se desprende que la mayoría posee un perfil adecuado para el dictado de las asignaturas del posgrado.

En cuanto al nivel de titulación, se observa que 9 docentes poseen título de grado. Del análisis de sus trayectorias, se observa que 8 de ellos poseen antecedentes en docencia, investigación, gestión y reconocida actividad profesional en ámbitos públicos o privados, que justifican su participación en el dictado de esta carrera. De todas maneras, se recomienda incrementar la proporción de docentes con título de posgrado.

Por su parte, la docente a cargo de Bioestadística no informa antecedentes por fuera de su nivel de titulación, de modo que no puede evaluarse positivamente su inclusión en el cuerpo académico de la carrera. Se recomienda incorporar un docente con formación académica apropiada en la correspondiente asignatura.

Supervisión del desempeño docente:

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se incorpore como docente responsable de Bioestadística a un profesional con la formación correspondiente.
- Se incremente la proporción de docentes con título de posgrado.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	10
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	6
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación y transferencia que se desarrollan en el ámbito de la unidad académica satisfacen las necesidades planteadas por los objetivos y el perfil específico de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en la presentación de un trabajo final individual de carácter integrador centrado en el tratamiento de una problemática acotada derivada del campo disciplinar, bajo el formato de proyecto, obra, estudio de casos, informe de trabajo de campo u otras que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo. La presentación formal debe reunir las condiciones de un trabajo académico.

Se presentaron las copias de 7 trabajos completos y sus correspondientes fichas.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado y la reglamentación vigente. La calidad de los trabajos finales presentados es muy satisfactoria. Los temas abordados, tanto desde el marco teórico como del diseño metodológico, muestran una estrecha correlación con los objetivos y el perfil específico de la carrera. La bibliografía utilizada es pertinente al tema en estudio y se encuentra muy actualizada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 10.

Los antecedentes de los mismos son adecuados.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, a través de la utilización de una planilla de evaluación de cada asignatura y de una ficha de evaluación de actividades prácticas en los centros asistenciales. Asimismo, existen modalidades de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2013, han sido 82. Los graduados han sido 7.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la tasa de egresos es baja. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe desgranamiento. Se recomienda

fortalecer los mecanismos de seguimiento de los alumnos para favorecer su desempeño académico y la graduación, acortando los tiempos utilizados para completar la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se fortalezcan los mecanismos de seguimiento de los alumnos para mejorar la tasa de graduación.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de un centro de cómputos, un Centro de Investigación y Desarrollo en Inmunología y Enfermedades Infecciosas (CIDIE), un Depósito de material de vidrio, Depósito de sólidos, 7 Laboratorios, 2 de ellos dedicados a la investigación, 2 Laboratorios de Microscopía, una sala de heladeras y freezers, una sala de lupas y un Solventario.

Asimismo, los alumnos acceden a Laboratorios de Hospitales Públicos Provinciales (Hospital Misericordia; Hospital Rawson; Hospital de Niños de la Santísima Trinidad); a Laboratorios de Hospitales Privados Provinciales (Hospital Italiano y Hospital Privado) y a Laboratorios de Clínicas/Sanatorios Privados (LACE y Fundación para el Progreso de la Medicina). Se presentan los convenios correspondientes.

La infraestructura y el equipamiento permiten desarrollar las distintas actividades de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 1000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 129 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible se encuentra actualizado, lo cual permite satisfacer las necesidades de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 279/06.

La estructura de gestión es adecuada, dado que sus integrantes cuentan con antecedentes idóneos que muestran correspondencia con las funciones a cumplir en la gestión de la carrera.

El plan de estudios presenta una estructura adecuada. La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta apropiada. Los contenidos propuestos y la bibliografía informada resultan adecuados y están actualizados.

Las actividades prácticas previstas resultan suficientes para el desarrollo de destrezas y habilidades de un graduado de esta carrera. Se recomienda elevar a 75% el porcentaje de asistencia a clase requerido y garantizar que los instructores sean integrantes del cuerpo académico de la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión muestran correspondencia con el campo de estudio de la carrera.

Con respecto al cuerpo académico, se recomienda incorporar como docente responsable de Bioestadística a un profesional con la formación correspondiente e incrementar la proporción de docentes con título de posgrado.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado y la reglamentación vigente. La calidad de los trabajos finales presentados es muy satisfactoria. La tasa de egresos es baja y existe desgranamiento. Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de los alumnos para favorecer su desempeño académico y la graduación, acortando los tiempos utilizados para completar la carrera.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico resultan adecuados.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 21.456/15 RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.